Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2023

SEÑOR
JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

CIUDAD

ASUNTO: SOLICITUD FORMAL SUSPENSION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322- 2023 CPS, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-9 Y FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0, IDENTIFICADA CON NIT. 830.095.614- 0.

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo Andrea del Pilar Aristizábal Rodríguez en mi calidad de representante legal de la fundación social vive Colombia entidad que suscribió con el fondo de desarrollo local de los mártires el contrato CPS 322 DE 2023 cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL DESARROLLO DE TALLERES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, EXCURSIONES, INTERVENCIONES ARTÍSTICAS Y EVENTOS DE CONMEMORACIÓN, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, VERDAD, REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1924 DENOMINADO: "ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS A LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONTRATO SOCIAL", el cual tiene como fecha de inicio el 06 de Diciembre de 2023, y con ocasión a que existe la necesidad mencionada por la comunidad de no realizar actividades, ni convocatorias referentes al proyecto en épocas decembrinas, de festividades y de receso escolar, manifestando a su vez la importancia de compartir con sus familias y personas queridas, me permito de la manera más tenta presentar solicitud formal de **SUSPENSIÓN DEL CPS 322 DE 2023 durante UN MES contados desde la aprobación de su despacho**, para que de manera adecuada, planeada y entre las partes se proceda en debida forma en pro de la comunidad y del desarrollo adecuado del proyecto.

Lo anterior aunado a la necesidad de articular las actividades del anexo técnico con instituciones públicas que aporten y acompañen el proceso ejecutado por FUNVIVE 2.0, mesas de trabajo que se programaron a partir del mes de febrero de 2024 y en pro de la ejecución y desarrollo del CPS que nos convoca.

SOLICITUD

Por lo anterior, FUNVIVE 2.0 solicita al FDL DE TUNJUELITO, para que se revise la pertinencia de una suspensión por 30 días o un mes del CPS 322 DE 2023 y con ella se pueda coordinar mesa de trabajo que permita avanzar una vez reiniciado el proyecto de manera óptima.

NOTIFICACIONES

La FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA FUNVIVE 2.0 recibirá notificaciones sobre el presente en el correo electrónico fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com y andrearistizabal04@gmail.com a su vez en su dirección física calle 11f 72 a 25 Bogotá.

Cordialmente,

(firmado original en físico)
Andrea Pilar Aristizábal Rodríguez
CC. 1.012.358.605 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA